



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220096900

Respecto a la notificación consagrada en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 (fls. 65 a 76), no se acepta, toda vez, que no se advierte se haya remitido a la demandada copia de la demanda, subsanación y anexos. Así las cosas, proceda a realizar la notificación en debida forma con las correcciones del caso.

El Despacho tiene en cuenta la aceptación del cargo del secuestre designado en el presente asunto (fls.56). Por secretaría infórmesele los datos del demandante y su apoderado para las respectivas gestiones.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 156 de fecha 14 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA